

DONDE Y COMO PUEDO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN RELACIONADA CON LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA?

Si usted quiere presentar una reclamación puede hacerlo:

 De manera presencial en su Centro de salud o a través del Servicio de Atención al Paciente de su hospital

 o de forma telemática por medio del espacio habilitado en esta página Web.

Recuerde que las reclamaciones por escrito pueden ser presentadas según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

 en los registros de los órganos administrativos a los que se dirijan

 en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier administración de las comunidades autónomas, o a la de alguna de las entidades que integran a la Administración Local si, en este último caso, se suscribiera el oportuno convenio

 en las oficinas de correos, en la forma que reglamentariamente se establezca

 en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España o del extranjero

 en cualquiera otro lugar que establezcan las disposiciones vigentes